

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

En atención a lo solicitado por el Juzgado Noveno de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, mediante el Oficio No. 00142 del 15 de febrero de 2022, se ordena que por secretaría se libre oficio, informando a la citada autoridad que no es posible remitir copia del acta de inmovilización del vehículo identificado con la placa IWK-681 ni del acta de secuestro, como quiera que la orden de aprehensión del rodante a la fecha no ha sido materializada.

En virtud de lo anterior, no es posible dar aplicación a lo señalado en el numeral 6 del artículo 468 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 31 de Octubre de 2022 a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número 40.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fce1dcb331b1128931550450c430b593946c23e43a643336ae812650059f0d84**

Documento generado en 28/10/2022 04:53:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>